

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Selección #:** AR-T1195-P003

**Método de selección:** Selección competitiva simplificada

**País:** Argentina

**Sector:** Gestión de Riesgo de Desastres (CSD/RND).

**Financiación - TC #:** ATN/OC-16645-AR.

**Proyecto #:** AR-T1195

**Nombre del TC:** Apoyo a la formulación del Programa Argentina Resiliente ante Riesgos de Desastres (AR-L1286).

**Descripción de los Servicios:** Evaluación Ambiental y Social del Programa Argentina Resiliente ante Riesgos de Desastres (AR-L1286).

**Enlace al documento TC:** <https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-896243957-10>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del **9 de abril de 2018, 5:00 P.M.** (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen:

- a) Elaboración de un Análisis Ambiental y Social (AAS) que incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada una de las tres ciudades que formarán la muestra representativa. (cuarto semestre 2018).
- b) Actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa. (cuarto semestre 2018).

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Sergio Lacambra ([slacambra@iadb.org](mailto:slacambra@iadb.org)); Patricia Henríquez ([bhenriquez@iadb.org](mailto:bhenriquez@iadb.org)); Milagros Aime

(milagrosa@IADB.ORG).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (CSD/RND).

Atención: Sergio Lacambra (slacambra@iadb.org), Especialista Líder en Gestión del Riesgo de Desastres;

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (CSD/RND).

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

### I. Antecedentes

La Republica de Argentina ha solicitado al Banco un préstamo de inversión en materia de gestión de riesgos de desastre por un monto de cincuenta millones de dólares (US\$50M), el cual estará orientado específicamente a la implementación de acciones estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo de desastres en cuencas priorizadas, con el fin de incrementar su resiliencia ante los riesgos climáticos; asimismo, dicho país solicitó una cooperación técnica (AR-T1195) no reembolsable para que el Banco apoye al Gobierno de Argentina en la generación de insumos necesarios para su diseño.

El Ejecutor del Programa “Argentina Resiliente ante Riesgos de Desastres” (AR-L1286) será el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El objetivo del Programa es fortalecer la resiliencia de Argentina ante los riesgos de desastres, y tiene 2 componentes:

- 1) **Componente 1:** Infraestructura para la reducción de riesgos: En este componente se incluirán actividades de identificación y mitigación de riesgos climáticos: (i) estudios de riesgos climáticos que consideren los efectos de CC, con el propósito de identificar y diseñar obras de mitigación de riesgo; y (ii) la ejecución de obras de reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático (CC), tales como diques, medidas de infraestructura verde (paisajes hídricos), reservorios multipropósito para laminación de avenidas, obras de canalización, entre otros.
- 2) **Componente 2:** Medidas no estructurales de reducción de riesgos: En este componente se incluirán acciones no estructurales que complementen las obras realizadas mediante el componente 1, tales como: (i) instalación de sistemas de alerta temprana para inundaciones; (ii) acciones de concientización sobre riesgos; (iii) fortalecimiento de capacidades de entidades municipales, provinciales y federales en metodologías cualitativas y cuantitativas de análisis del riesgo de desastres; (iv) actualización y/o desarrollo de instrumentos normativos y de planificación para el uso del territorio y el desarrollo local, entre otros.

Como parte de la preparación de la operación, y ofrecer una representatividad del tipo de proyectos a ser financiados por el Programa, se priorizarán las zonas de intervención para el diseño de una muestra representativa. Una evaluación de la factibilidad técnica, económica, ambiental y social, e institucional de la muestra deberá orientar la identificación y establecimiento de procedimientos o criterios de elegibilidad que deberán ser adoptados para el Programa.

En ese marco se identificó la presente consultoría para la realización de los Análisis Ambientales y Sociales (AAS) de las obras de inversión propuestas en las ciudades que formarán la muestra representativa de las obras del Programa, así como la actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, en coordinación con el Organismo Ejecutor, basándose en el MGAS de proyectos similares, el cual deberá ser

complementado en base a los resultados de los AAS de los proyectos de la muestra.

Los proyectos que forman parte del Programa deberán cumplir con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703) y otras políticas del BID aplicables (OP-710; OP-765; OP-704; OP-761; OP-102), así como con la legislación ambiental nacional, provincial y municipal. En el caso que exista una discrepancia éstas, el proyecto cumplirá con el estándar más estricto.

## **II. Objetivo de la Consultoría**

La firma consultora será la responsable de la elaboración de tres documentos, uno para cada ciudad de la muestra representativa: (i) el Análisis Ambiental y Social (AAS) que incluirá el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Asimismo, asesorará a la contraparte en el proceso de priorización de obras, en base a información presentada por los organismos locales, y, en coordinación con ella, actualizará el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), para el Programa de Gestión de Riesgo de Desastre a nivel Provincial y Municipal (AR-L1286). Para esto último se utilizará como insumo el MGAS para programas de financiamiento externo del Área Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Se deberán evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos de la muestra y a partir de los resultados del AAS, se deberán definir las medidas de prevención, minimización, mitigación, o compensación, así como los esquemas institucionales y recursos necesarios para fiscalizar y monitorear su cumplimiento. Estos componentes integrarán el MGAS a ser incluido en el Reglamento Operativo, a fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social de todos los proyectos a financiar bajo el mismo, en cumplimiento con las políticas de salvaguardas del Banco y la legislación nacional aplicable.

## **III. Actividades Principales**

La firma consultora deberá coordinar directamente con la empresa encargada del diseño de las obras, con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, autoridades municipales y provinciales, así como con otras instituciones ambientales locales involucradas en el proceso, municipalidades beneficiarias, etc. La firma consultora será responsable de la preparación de todos los productos mencionados en la sección IV.

Durante la fase de análisis y para la preparación de los AAS/PGAS y el MGAS se prestará especial atención a los siguientes temas y se llevarán a cabo las siguientes actividades, incluyendo la preparación de los documentos a seguir:

### **1. Revisión de la información, participación en talleres de priorización de intervenciones y preparación del Plan de Trabajo**

Esta actividad incluye la revisión de la información disponible relativa a los aspectos ambientales y sociales concernientes a los proyectos propuestos en las ciudades de la muestra. El Organismo Ejecutor entregará la información de base (mapas de vulnerabilidad socioambiental, estudios existentes en la zona, mapas de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), entre otros). La firma consultora, utilizando dicha información, brindará asesoría al Organismo Ejecutor y autoridades locales para la priorización de las obras a ser ejecutadas en preparación al taller que se organizará con dicho objetivo, debiendo asegurar su participación en el mismo.

Se deberá analizar el entorno legal ambiental aplicable, incluyendo las leyes, normas y reglamentos generales ambientales y de construcción, los procedimientos de evaluación ambiental y social y los estándares aplicables a obras de control de inundaciones, manejo de residuos y escombros, combustibles y

otros materiales, así como otros estándares aplicables. Identificar permisos o autorizaciones que puedan ser requeridos por autoridades locales, regionales y/o nacionales. En caso de obras que requieran la obtención de licencias o permisos ambientales, la firma consultora deberá asegurar: i) que los AAS/PGAS cumplan con los requisitos de contenido y formato para ser presentados ante la autoridad ambiental que corresponda, ii) estar acreditados (a nivel de firma consultora o consultor individual miembro de su equipo) para efectuar dicha presentación. Describir y analizar las salvaguardas ambientales y sociales del Banco aplicables y recomendaciones para atender posibles brechas con el marco legal del país.

En base a las intervenciones priorizadas, se realizará el Plan de Trabajo para la elaboración de los Análisis Ambiental y Social y PGAS de las obras propuestas. Durante su ejecución, se deberán organizar reuniones de coordinación con los ejecutores y consultora responsable de los estudios de diseño, visitas de campo y de sistematización de la información y se deberá participar en las misiones de preparación del Banco

La firma consultora utilizará como insumo los estudios realizados por el BID “estudio técnico para el análisis del riesgo de inundaciones en zonas priorizadas del Programa de Inversión (AR-L1286)”, en caso hayan sido preparados para las ciudades de la muestra, que permita identificar puntos críticos de intervención, y su posterior actualización a cargo de la firma consultora del diseño de obras. Adicionalmente, deberá tener como insumo la propuesta de zonas de intervención y la lista de obras de mitigación presentada por la consultoría a cargo del diseño de obras en preparación al taller de priorización y finalmente las fichas de diseño de cada una de las obras en las ciudades de la muestra. Así mismo la firma consultora recopilará cualquier información complementaria que se requiera para el cumplimiento del propósito de la consultoría.

## **2. Desarrollo del Análisis Ambiental y Social de los proyectos de la muestra**

El objetivo de esta evaluación consiste en:

- a. **Descripción de los objetivos y actividades del proyecto**: tanto en la etapa constructiva como de operación, mantenimiento y cierre. Especificar su ubicación, presentar mapas e imágenes. Realizar una descripción del diseño general de toda la infraestructura a ser financiada indicando: características del diseño, contratación de personal, superficies a intervenir, volumen de movimiento de suelos u otros materiales (sedimentos, residuos, escombros, etc.), infraestructura asociada, implementación de infraestructura temporal tal como obradores. Incluir alternativas en el diseño que incorporen criterios de infraestructura sostenible. Incluir el cronograma detallado de la construcción y operación de estas. Proponer mejoras para completar todos los requerimientos ambientales y sociales de los proyectos de la muestra de forma a cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales del Banco.
- b. **Análisis de alternativas**: Identificar y describir las alternativas evaluadas para las obras propuestas, justificando la alternativa escogida en base, entre otros, a criterios socioambientales que deben incluir la minimización de reasentamiento y/o afectaciones. Para esto se tomará en cuenta la priorización de zonas de intervención y lista de obras de mitigación que presentará la consultoría a cargo del diseño de obras (en preparación al taller de priorización) y la información recopilada y discutida en dichos talleres con autoridades, de los cuales se participará en concepto de asesor técnico. Debiendo tomar en consideración también, posteriormente, las fichas de diseño de cada una de las obras en las ciudades de la muestra.
- c. **Marco legal e institucional**: compatibilidad entre la legislación nacional y las salvaguardas del Banco y capacidad institucional del ejecutor.

Se deberá incluir un análisis de los siguientes aspectos:

- Marco legal ambiental y social nacional, provincial y municipal aplicable. Identificación de legislación que podría limitar los alcances de las intervenciones.

- Políticas operativas ambientales y sociales del BID aplicables
- Brechas entre la legislación aplicable y las políticas ambientales y sociales de salvaguarda del Banco y, en caso corresponda, propuesta de medidas necesarias para cerrar las brechas identificadas.
- Interacciones del Programa con otros planes, programas y proyectos gubernamentales en el área de influencia.
- Descripción de los esquemas para ejecución, supervisión y monitoreo de las obras y PGAS.
- Evaluación de capacidad institucional: Se deberá evaluar y determinar las capacidades en la gestión ambiental y social al nivel central, y local, para la ejecución de las actividades definidas en el PGAS, así como su control y fiscalización, tanto para la etapa de construcción como de operación.

d. **Diagnóstico socioambiental y caracterización del área de influencia:** Definir el área de influencia directa e indirecta de las intervenciones. Desarrollar la línea de base socioambiental, la cual incluirá según corresponda:

- Aspectos físicos: geología, topografía, suelos, clima, calidad del aire; recursos hídricos superficiales y subterráneos (incluir análisis de calidad según corresponda), estudios hidrológicos e hidrogeológicos realizados a nivel de la cuenca, descripción de sus usos aguas arriba y aguas abajo de las intervenciones propuestas (identificando también descargas), y análisis de calidad de sedimentos en caso el proyecto requiera dragado.
- Aspectos bióticos y ecológicos: flora; fauna; especies raras o amenazadas; especies de importancia comercial; y especies con potencial de causar molestias, vectores o peligrosas. Identificación y descripción de hábitats sensibles, incluyendo encuadre dentro del OTBN, sitios naturales con importancia para la conservación, etc.
- Pasivos Ambientales: Relevamiento, definición y, en su caso, caracterización, de la existencia de situaciones de contaminación u otras alteraciones vinculadas al sitio de emplazamiento del proyecto o sus alrededores, que pudiesen afectar el desarrollo de éste y que deban ser atendidas para su correcta implementación, tal como sedimentos contaminados, microbasurales u otros.
- Aspectos socio-culturales:
  - Mapa de actores clave del área de estudio tomando en consideración los principales actores potencialmente afectados e interesados en el proyecto procedentes del ámbito público, privado, económico, universitario y de la sociedad civil.
  - Línea de base social basada en fuentes de información oficiales y en trabajo de campo que indiquen principales características demográficas (población y dinámica poblacional), sociales (cobertura de servicios básicos, nivel educativo promedio y grado de analfabetismo, desempleo, proporción de población urbana y rural, índices de pobreza y marginación, caracterización de grupos más vulnerables de población), económicos (principales actividades económicas, mercado laboral local) y culturales (proporción de población indígena u otros). En la medida de lo posible todos los datos de la línea de base social deben ser desagregados por género.

Para esto, se requerirá la evaluación de información secundaria (en caso de existir datos locales confiables y actualizados) y la realización de trabajos de campo.

e. **Evaluación de los riesgos e impactos:** ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional del proyecto. Identificar las acciones generadoras de impacto tanto en la etapa de construcción como de operación, mantenimiento y cierre. Realizar una descripción de los potenciales impactos, distinguiendo entre impactos positivos, negativos, directos, indirectos, acumulativos, locales, regionales y

transfronterizos, temporales o permanentes. Estos también estarán discriminados para las etapas de construcción y de operación, mantenimiento y cierre. Para esto se deberá:

- i. Considerar impactos en áreas naturales protegidas, hábitats naturales, especies amenazadas, impactos sobre el tránsito y normal funcionamiento de la ciudad o vías de transporte, y otros impactos en la población.
- ii. También deberá considerarse si el proyecto presenta el potencial de exacerbar los riesgos asociados a desastres naturales, aumentando la vulnerabilidad de las poblaciones y ecosistemas presentes, tanto durante la etapa de construcción como de operación.
- iii. En caso de intervenciones en cursos de agua, se identificará si se requerirá la limpieza de sus cauces, en cuyo caso deberá contemplarse: (i) problemática de los residuos, incluyendo la caracterización de los mismos, estimación de su volumen y plan de gestión, (ii) necesidad de desbroce o desmonte de vegetación ribereña (en cuyo caso se deberá contar con línea de base, estimación de la afectación y planes de reforestación o compensación en el PGAS), (iii) impactos en la calidad de agua durante la construcción y operación que puedan afectar sus usos y ecosistemas (analizar flora y fauna posiblemente afectada).
- iv. Identificar y evaluar los impactos potenciales sociales positivos y negativos, distinguiendo entre los directos, indirectos y acumulativos, incluyendo las necesidades de adquisición de terrenos, servidumbres, reasentamiento y de compensación por desplazamiento económico, si fuese el caso, así como el análisis de los procesos de adquisición de terrenos y servidumbres para la implementación del Programa; (ii) realizar un análisis sociocultural para identificar los riesgos y los impactos potenciales negativos sobre poblaciones indígenas, en caso se identifique la presencia en el área de influencia directa o indirecta de acuerdo a los criterios establecidos en OP-765 del BID, y también identificar impactos y riesgos sobre grupos socialmente vulnerables (como, por ejemplo, familias cuya cabeza de familia sea una mujer, discapacitados, jóvenes o ancianos), distinguiendo entre los directos, indirectos y acumulativos; y (iii) identificar los impactos potenciales positivos y las formas de potencializarlos, con particular atención a los programas sociales de los componentes enfocándose en grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados, ancianos y niños).
  - Sobre la base de la información cuantitativa (principalmente fuentes de información oficiales) y cualitativa (adecuadamente referenciadas) recopilada en la línea de base se procederá a identificar los principales impactos (positivos y negativos) y riesgos socioambientales potenciales asociados al Programa y proyectos de la muestra. Este trabajo será realizado mediante una matriz multicriterio en la que se ponderen los impactos positivos y negativos de acuerdo a sus diferentes grados de intensidad y duración (corto, medio o largo plazo). Es importante puntualizar que las ponderaciones de cada uno de estos impactos se basarán, en la medida de lo posible, en evidencias y datos empíricamente verificables.
  - Entre los elementos que podrían tomarse en consideración para la elaboración de esta matriz multicriterio se encuentran: cuestiones socio-ambientales (contaminación, percepción de riesgos por parte de la población, recursos -acceso/pugna-, molestias de las actividades asociadas al programa); cuestiones socio-culturales (desarrollo social inequitativo, mejoras en la infraestructura social y de servicios, cultura y costumbres, salud y seguridad comunitaria, conflictos, género y grupos vulnerables y seguridad); cuestiones socio-económicas (distribución de los beneficios generados por el programa, empleos directos e indirectos generados, contribución diversificación económica local, gestión de los recursos públicos locales).
  - Los resultados de la matriz multicriterio de impactos y riesgos sociales potenciales serán analizados con detalle por parte de la firma consultora, aportando conclusiones que sustenten las medidas de mitigación a proponer.
- v. Análisis sobre el régimen de tenencia (privada y pública). Se analizará si alguna actividad relacionada con el Programa supone reasentamiento de población o actividades económicas en el marco de la OP-710 o de la OP-703 del BID, según corresponda.

- vi. Evaluar los impactos específicos sobre los recursos, las tierras y las formas de organización colectivas de las poblaciones indígenas en el área del proyecto, así como la pertinencia social y cultural de las medidas de gestión y mitigación identificadas y de los procesos de relacionamiento con estas poblaciones.
- vii. Evaluar los mecanismos de consulta y participación comunitaria existentes, con especial atención en el caso de haber comunidades indígenas.
- viii. Evaluar los mecanismos de atención y/o quejas existentes.
- ix. Evaluar los impactos diferenciados por género y la pertinencia de la perspectiva de género adoptada por el Programa, incluyendo la complementación o elaboración de medidas pertinentes. Análisis de brechas de género, tomando en consideración los previsibles impactos y riesgos sociales específicos del Programa para las mujeres. Se identificarán y analizarán específicamente los riesgos del programa con el fin de asegurarse que no haya distribuciones desiguales entre las actividades remuneradas y no remuneradas. Se prestará especial atención a las procedentes de grupos indígenas y colectivos especialmente vulnerables (como las cabezas de familia en solitario).

Estas Evaluaciones se realizarán a través de la recopilación de la información ambiental y social necesaria de fuentes secundarias y a través de visitas de campo a las zonas seleccionadas. Las visitas de campo incluirán la observación visual, el desarrollo de reuniones, entrevistas y grupos focales con autoridades, funcionarios, organizaciones sociales y beneficiarios del Programa, así como con representantes de otros actores institucionales.

### **3. Preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

Considerando el análisis de los impactos y las características identificados, la firma consultora planteará los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los proyectos analizados en las tres ciudades de la muestra, los cuales contendrán las medidas para prevenir, minimizar, mitigar, restaurar, o compensar los impactos y riesgos identificados durante la evaluación ambiental y social, así como para potenciar los impactos positivos, incluyendo planes de contingencia y gestión ambiental, social y de salud y seguridad laboral. Además de la descripción del impacto, las medidas de mitigación y las actividades para implementarlas, los planes deberán detallar los siguientes aspectos: (i) responsables de su ejecución; (ii) presupuesto; (iii) cronograma de ejecución; y (iv) esquema de monitoreo, fiscalización y reporte. El PGAS deberá incluir también una descripción del plan de fortalecimiento de capacidades institucionales necesario para asegurar la adecuada implementación y fiscalización de las medidas ambientales diseñadas.

Como parte de los PGAS se incluirán los siguientes planes y documentos:

- Plan de Monitoreo Ambiental y Social: Dicho plan deberá incluir los siguientes elementos: (i) establecimiento de una línea base ambiental y social; (ii) metodología de monitoreo y evaluación de impacto ambiental y social; (iii) potenciales indicadores ambientales y sociales a ser incorporados en el sistema de seguimiento del Programa; (iv) frecuencia, ubicación y temporalidad de medición; (v) responsabilidades; y (vi) costos. En el caso del componente social se deberán establecer mecanismos de monitoreo comunitario (con reuniones públicas periódicas con la participación de entidades significativas, responsabilidades claras y recursos suficientes) a fin de que los principales actores puedan realizar un seguimiento adecuado de las principales actividades realizadas por el Programa a lo largo de sus diferentes fases de ejecución. También deberá favorecerse una participación paritaria por género y grupo étnico en estas actividades de seguimiento.
- Plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión socioambiental
- Plan de relaciones y participación comunitaria, incluido la propuesta de un mecanismo de gestión de quejas. Este mecanismo debe incluir un procedimiento (recepción, registro, resolución y cierre) y una estructura organizacional requerida para atender este proceso.

- Plan de salud y seguridad laboral para la etapa de construcción y operación de las obras.
- En el caso de que durante el análisis se identifique la necesidad de realizar dragado de cursos de agua y/o limpieza sus márgenes, el PGAS deberá incluir el plan de gestión de sedimentos y/o residuos. Las medidas deberán estar basadas en las características de peligrosidad de dichos materiales. El plan deberá incorporar, entre otros: descripción del proceso a realizar y procedimientos para minimizar los riesgos para los trabajadores involucrados, volumen esperado, identificación del sitio de disposición, costos de implementación, responsabilidades de ejecución y fiscalización.
- En el caso de que durante el análisis se identifique la necesidad de desplazamiento físico, económico o afectación a medios de vida, se deberá elaborar un Plan de Reasentamiento o Plan de Compensaciones o Plan de Restauración de Medios de Vida, de acuerdo a términos de referencia acordados con el Banco, para los proyectos de la muestra que lo requieran y un Marco de Reasentamiento/Marco de Compensaciones/Marco de Restauración de Medios de Vida para el Programa, de acuerdo a término de referencia acordados con el Banco, siguiendo lo establecido en la OP-710 o la OP-703, según corresponda, del BID. Cabe señalar que dicho Plan no es uno de los productos de esta consultoría, sin embargo, sí los términos de referencia para su elaboración.
- En el caso que se identifique la presencia de pueblos indígenas se deberá elaborar un Plan de Pueblos Indígenas, de acuerdo a términos de referencia acordados con el Banco, para los proyectos de la muestra que lo requieran e incluir medidas en el MGAS si se identifica la presencia en otras áreas seleccionadas por el Programa de acuerdo a lo establecido en la OP-765 del BID.

Las versiones finales de los AAS y PGAS deberán integrar los resultados del proceso de consulta pública que se describen más adelante.

#### **4. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)**

La firma consultora, en coordinación con la contraparte, actualizará el Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, el cual se integrará al Reglamento Operativo del Programa (ROP), basándose en el MGAS existente para programas de financiamiento externo del Área Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el cual deberá ser complementado en base a los resultados de los AAS de los proyectos de la muestra. Este documento debe contener por lo menos:

- a. Descripción de los componentes
- b. Descripción de la legislación, desarrollada en forma de matriz de cumplimiento legal aplicable al Programa, particularmente, referidas a la evaluación y gestión ambiental, así como de las políticas y directrices sociales del BID aplicables. También se evalúa la capacidad institucional de los organismos ejecutores en aplicación de las leyes nacionales y los requisitos del BID y se indican actividades de fortalecimiento de capacidades.
- c. Descripción de la tipología de proyectos a ser financiados por el Programa, incluyendo criterios de elegibilidad y exclusión.
- d. Las metodologías e instrumentos a ser aplicados por el Organismo Ejecutor del Programa para la gestión ambiental y social de los proyectos a ser financiados, incluyendo como mínimo:
  - Metodología para la clasificación ambiental y social de los proyectos.
  - Lista de actividades excluidas de financiamiento por el Programa.
  - Definición de los estudios ambientales y sociales requeridos por la autoridad ambiental y por el BID para futuros proyectos y establecimiento de su contenido mínimo.
  - Metodología para la estimación del presupuesto para la gestión ambiental y social de cada proyecto.
  - Requisitos de publicación y divulgación de información, de acuerdo con las Políticas del Banco.
  - Plan de consulta y participación para asegurar una consulta significativa con las poblaciones afectadas durante la preparación y ejecución del proyecto.



- Mecanismo de atención de quejas e información a la población. Instrumentos para el reporte de gestión ambiental y social a ser implementados por el organismo ejecutor y por los operadores de los proyectos financiados por el programa.
  - Arreglos institucionales y responsabilidades. Especificar las responsabilidades en relación con la preparación, presentación, revisión y aprobación de los informes de evaluación ambiental y social de proyectos previo a su envío al BID para no objeción.
- e. Descripción de la Unidad Ejecutora del proyecto, con especial énfasis en el personal que debe asignarse para la atención de los aspectos ambientales y sociales del Programa. Se deben incluir los términos de referencia para los perfiles del personal solicitado. Así mismo, se cuantificará la necesidad de personal de fiscalización ambiental y social en obra, e indicarán los esquemas de reporte con la Unidad Ejecutora y con el BID, incluyendo frecuencia y contenido de los mismos.
- f. Se deberá elaborar un Marco de Reasentamiento/Marco de Compensaciones/Marco de Restauración de Medios de Vida para el Programa, de acuerdo a términos de referencia acordados con el Banco, siguiendo lo establecido en la OP-710 o la OP-703, según corresponda, del BID.
- g. Se deberá elaborar un Marco de Plan de Pueblos Indígenas para el Programa, de acuerdo a términos de referencia acordados con el Banco, siguiendo lo establecido en la OP-765, según corresponda, del BID.

## 5. Consulta

La firma consultora apoyará al Organismo Ejecutor del Programa, que es el responsable de la realización de las consultas, en la organización, facilitación y apoyo logístico para los eventos de consultas con las comunidades afectadas/beneficiadas por todos los proyectos de la muestra. Se llevará a cabo la consulta sobre los resultados de las evaluaciones sociales y ambientales de las actividades de los proyectos de la muestra y del Programa. Se debe asegurar que las consultas estén encabezadas por el Organismo Ejecutor del Programa y la participación de la empresa encargada de actualizar los proyectos de la muestra y de la firma consultora a cargo de la presente consultoría.

El proceso de consulta debe incluir, por lo menos, los siguientes pasos:

- Realización del plan de consulta:
  - Identificación de los puntos del proyecto con mayor impacto
  - Mapeo de actores. Identificación de la población directamente afectada y organizaciones relevantes para la consulta (autoridades municipales, organizaciones sociales y en su caso ONGs activas en el área del proyecto)
  - Selección del sitio, día y hora de la consulta. Los talleres serán realizados en zonas fácilmente accesibles por los beneficiarios y demás actores pertinentes
  - Identificación de los medios de difusión e invitación a las consultas, que sean acordes al mapeo de actores realizado.
  - Establecer y consensuar el Protocolo de la Consulta del Programa
  - Programa de ejecución de las consultas y registro;
  - Presupuesto necesario para la difusión, realización y registro de las consultas
- Realización de la consulta junto con el Organismo Ejecutor
- Elaboración del Informe de consulta, que contenga como mínimo:
  - Evidencia de las invitaciones cursadas, y actividades de difusión del evento.
  - Lista de participantes y fotografías del evento
  - Análisis de asistencia y participación, identificada por género
  - Consultas presentadas por los asistentes y respuestas otorgadas durante el taller. Indicar compromisos asumidos o acuerdos alcanzados, en caso de corresponder.
  - Copia de la presentación realizada

- Resultados y recomendaciones para: i) diseño del proyecto; ii) medidas de mitigación y iii) apoyo y recomendaciones para atender quejas y controversias, basados en los resultados de las consultas

Para ser considerados válidos los talleres deben ser significativos en términos de participación, contando con una asistencia adecuada y la participación de las principales entidades involucradas y grupos que previsiblemente se verán afectados por las actividades del Programa. Se deberá contar con una proporción de participantes adecuada según género y grupo étnico. En caso de que como resultado de la evaluación se identifiquen pueblos indígenas en alguna de las zonas de intervención del Programa se deberá dedicar una sección aparte dentro del Plan de Consulta y aplicar los lineamientos de la Política OP-765 del BID. Se deberán realizar eventos exclusivamente con ellos.

Para estos talleres será necesario preparar materiales de síntesis para divulgación de información en un formato socioculturalmente apropiado, tomando en cuenta el idioma y nivel educativo medio de los participantes del proceso.

Los resultados de estos talleres deberán ser incluidos en las versiones finales de cada uno de los Análisis Ambientales y Sociales (AAS). A su vez, se deberá elaborar un informe detallado de consulta en cada zona seleccionada como muestra. De esta manera, se deberá realizar al menos un evento de consulta por cada AAS/PGAS de los proyectos de la muestra. El Protocolo de Consulta propuesto debe ser incluido en el plan de trabajo al inicio de la consultoría.

Para la planificación y realización de la consulta, se tomará como Guía el documento: Consulta Significativa con las Partes Interesada<sup>1</sup>.

## **6. Otros**

Participar en las misiones de orientación y análisis juntamente con el equipo de proyecto.

Coordinar con el Equipo de Proyecto del Banco y con los funcionarios del equipo técnico designado del Gobierno de Argentina para la preparación de este Programa. El equipo técnico de contrapartida actuará como intermediario para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado. Sin embargo, la firma consultora tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

Fecha estimada de misión de orientación y análisis: tercera semana de junio y primera semana de septiembre, respectivamente.

## **IV. Informes/Entregables**

La firma consultora preparará los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo con actividades identificadas y cronograma, incluyendo el protocolo de consulta
- Productos 2, 3 y 4: Borrador de los tres AAS/PGAS con el respectivo informe del proceso de consulta y participación de la población beneficiaria y/o afectada, así como requisitos de publicación de información.
- Para la misión de análisis se presentará el informe de las consultas realizadas y el plan de consultas para aquellas que se encuentren pendientes. Respecto a las consultas adicionales, todas deben ser realizadas antes del envío del Programa al Comité de Políticas Operativas del Banco.
- Producto 5: Borrador del MGAS actualizado

---

<sup>1</sup> <https://publications.iadb.org/handle/11319/8454?locale-attribute=es&>

- Los productos 2, 3, 4 y 5 deberán ser presentados en su versión apta para publicación de manera previa a la misión de análisis. Dicha versión deberá incorporar los comentarios de revisiones preliminares del equipo de proyecto.
- Productos 6, 7, 8 y 9: Versión final de los tres AAS/PGAS y del MGAS del Programa, con sus respectivos informes de consulta, que contenga los ajustes pertinentes sobre los informes anteriores, incluidos los comentarios del BID y del equipo técnico de contrapartida, y que presente los resultados finales del trabajo realizado.

## **V. Remuneración y Forma de Pago**

Los pagos se harán de acuerdo a lo siguiente:

- Veinte por ciento (20%) contra la entrega y aprobación del Producto 1, a ser presentado 7 días después de la firma del contrato.
- Cuarenta por ciento (40%) contra la entrega y aprobación de los Productos 2, 3, 4 y 5, a ser presentados en su versión apta para publicación por los menos 15 días antes de la misión de análisis.
- Cuarenta por ciento (40%) contra la entrega y aprobación de los Productos 6, 7, 8 y 9, a ser presentados en su versión final 3 semanas luego de la misión de análisis.

## **VI. Calificaciones**

- Título/Nivel Académico y Años de Experiencia Profesional: Firma consultora con un mínimo de 20 años de experiencia brindando servicios ambientales, sociales, de seguridad, salud y de sostenibilidad.
- Mínimo 5 proyectos con organismos multilaterales en los últimos 10 años siendo responsables de la preparación de las evaluaciones ambientales y sociales.
- Haber participado en al menos dos Programas del Banco diseñados bajo la modalidad de obras múltiples.
- Se debe contar con experiencia específica en proyectos del Banco en Argentina y con una oficina o personal residente en dicho país.
- La firma consultora deberá contar como mínimo con un equipo técnico según se detalla a continuación:
  - El coordinador del equipo consultor deberá contar con post-gradó en ciencias ambientales o sociales. Deberá tener por lo menos 10 años de experiencia en la preparación de evaluaciones ambientales y sociales, específicamente en las áreas de evaluación, manejo y monitoreo de impacto ambiental y social de los proyectos. Deberá tener experiencia en proyectos financiados por el Banco, particularmente con respecto al cumplimiento de las Políticas Ambientales y Sociales.
  - Especialista ambiental: profesional en ciencias ambientales, ingeniería ambiental, biología o similar de preferencia con post-gradó en gestión de recursos naturales, recursos hídricos o áreas afines al Programa. Mínimo de 8 años de experiencia en evaluaciones ambientales, due diligence y auditoría de proyectos de infraestructura en la región.
  - Especialista social y participación: profesional en ciencias sociales. De preferencia con estudios de post-gradó en sociología, desarrollo rural, antropología o afines a las funciones a desarrollar. Mínimo de 8 años de experiencia en la coordinación de estudios de impacto social, conducción o asesoría de procesos sociales con un fuerte enfoque participativo. Al menos contar con experiencia en un proyecto financiado por el BID.
  - Especialista en marco legal e institucional: abogado con al menos 8 años de experiencia, con especialización en las temáticas del Programa. Se valorará conocimiento de la legislación ambiental y social aplicable en Argentina y experiencia previa en proyectos de la región.
- Idiomas: español.

## **VII. Características de la consultoría**

- Categoría y modalidad de la consultoría: Firma consultora y suma alzada.
- Duración del contrato: 6 meses a partir de la firma del contrato.
- Lugar de trabajo: sede del consultor y Argentina. Cada visita de campo deberá ser informada con la debida antelación, presentando un cronograma de trabajo a ESG.
- Coordinación: la supervisión técnica y administrativa, incluyendo la aprobación de los entregables y la autorización de los pagos de la consultoría estarán a cargo de Patricia Henriquez y Milagros Aime (Especialista Social y Ambiental, respectivamente, de la División de Salvaguardas Ambientales y Sociales -- VPS/ESG), así como de Sergio Lacambra (Especialista Líder Sectorial, CSD/RND).